



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 23 de diciembre de 2009

Número 153

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LX-882**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-883**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-884**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-885**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-886**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-887**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-888**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-889**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-890**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-891**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-892**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-893**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-894**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-895**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-896**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-897**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-898**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-899**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-900**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-901**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-902**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-903**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-904**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-905**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-906**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-907**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-908**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-909**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-912**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-913**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-914**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Güemez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-915**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-916**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-917**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-918**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1028**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1029**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1030**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1031**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1032**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1033**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1034**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1035**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2010. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Camargo, Tamaulipas.....	4
--	---

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Méndez, Tamaulipas.....	7
---	---

R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	11
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 21 de Noviembre del 2009 y según consta en el Acta No. 61 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Camargo, Tamaulipas**; según lo estipula en el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2010**, habiendo quedado como sigue:

		IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,827,626.41	14.49
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,144,572.44	4.55
33000	SERVICIOS GENERALES	2,787,296.17	5.92
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,133,001.17	6.65
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,044,566.95	2.22
36000	OBRAS PUBLICAS	19,242,605.20	40.84
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11,243,097.83	23.86
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	0.02
39000	DEUDA PUBLICA	685,000.00	1.45
TOTAL		47,117,766.17	100.00

**(CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
17/100 M.N.)**

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Camargo a 25 de Noviembre del 2009.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE CORREA GUERRERO.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- PROF. HUMBERTO ROIZ TREVIÑO.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ARGELINO SAENZ RAMIREZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALEYDA GARCIA LOPEZ.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2010**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR EJERCER	
31000	SERVICIOS PERSONALES		6,827,626.41
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,289,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,808,320.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	360,000.00	
31205	VIATICOS	481,838.13	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	743,228.37	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	45,239.91	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		2,144,572.44

32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	241,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRABACION	10,729.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	66,647.63	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	4,784.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	72,791.34	
32108	VESTUARIO	8,824.82	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	10,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	65,960.78	
32202	MATERIALES COMPLEM. DE PRODUCCION	35,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	40,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	11,475.71	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	20,000.00	
32301	GASOLINA	739,705.95	
32302	DIESEL	495,000.00	
32303	GAS L.P.	116,111.72	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	38,781.07	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	167,760.42	
33000	SERVICIOS GENERALES		2,787,296.17
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	1,000.00	
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,409.00	
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	44,174.50	
33111	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	85,050.00	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	91,777.80	
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	236,694.90	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	78,968.36	
33116	GASTOS DE INSTALACION	6,980.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	6,800.00	
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	80,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	112,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	271,571.25	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	35,991.40	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	8,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,080,447.76	
33127	PEAJES	13,980.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	15,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	431,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	18,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	70,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	24,451.20	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		3,133,001.17
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	390,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	93,702.53	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	500,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	855,000.00	
34106	BECAS	35,000.00	

34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	610,300.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	72,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	100,000.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	150,000.00	
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	50,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	57,452.00	
34402	MEDICAMENTOS	99,081.14	
34403	HOSPITALIZACION	45,015.50	
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	40,450.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	35,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,044,566.95
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	75,000.00	
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	25,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	485,420.46	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	63,651.35	
35115	OTROS BIENES	25,495.14	
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	240,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		19,242,605.20
36201	POR CONTRATO	7,260,300.00	
36202	POR ADMINISTRACION	250,320.00	
36208	PROGRAMA CAPUFE	4,929,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,414,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,420,000.00	
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	968,985.20	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		11,243,097.83
37102	ALUMBRADO PUBLICO	375,604.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,166,408.56	
37105	PANTEONES	140,000.00	
37106	RASTRO	54,889.32	
37107	PARQUES Y JARDINES	492,339.21	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	2,164,977.41	
37110	TRANSITO LOCAL	488,519.33	
37111	PROTECCION CIVIL	10,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	6,350,360.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	10,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		685,000.00
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	85,000.00	
39204	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	600,000.00	
TOTALES			47,117,766.17

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE CORREA GUERRERO.- Rúbrica.- TESORERO.- PROF. HUMBERTO ROIZ TREVIÑO.- Rúbrica.- SINDICO.- LIC. ARGELIO SAENZ RAMIREZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P.A. MARIA DE JESUS URIBE RODRIGUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Noviembre del 2009 y según consta en el Acta No. 34 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Méndez Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2010, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,612,000.00	12.12 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,920,000.00	8.91 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,120,000.00	5.20 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 3,400,000.00	15.78 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 366,000.00	1.70 %
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 9,100,000.00	42.24 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 2,844,000.00	13.20 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 180,000.00	0.85 %
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 0.00	0.00 %
TOTAL		\$ 21,542,000.00	100.00%

(VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 28 días del mes de Noviembre del año 2009.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUSTAVO OBREGON PALACIOS.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS GARZA BORREGO.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. JUANA SAENZ GARCIA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYTTO.- PROFA. MAYRA NOHEMI FLORES GIL.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	456,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	956,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	178,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	258,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	26,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	118,000.00
31205	VIATICOS	24,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	68,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	18,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	328,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	182,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 2,612,000.00

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	76,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO,CINE Y GRABACION	14,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	12,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	8,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	54,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	16,000.00
32108	VESTUARIO	29,000.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	48,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	7,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	12,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	17,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	186,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	56,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	32,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	229,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	8,000.00
32210	DESINFECTANTES	2,000.00
32301	GASOLINA	540,000.00
32302	DIESEL	112,000.00
32303	GAS L.P.	238,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	86,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	122,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	8,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	8,000.00
	TOTAL DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,920,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	46,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	8,000.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	126,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	72,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	12,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	6,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	162,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	18,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	142,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	64,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	8,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	138,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	4,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	54,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	18,000.00

33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	148,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	12,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	38,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	4,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	17,000.00
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00
33309	OTROS	2,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 1,120,000.00

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	316,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	26,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	746,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,320,000.00
34106	BECAS	52,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	16,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	149,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	45,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	412,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	12,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	12,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	4,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	22,000.00
34402	MEDICAMENTOS	106,000.00
34403	HOSPITALIZACION	36,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	14,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	62,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	18,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 3,400,000.00

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	42,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	102,000.00
35109	HERRAMIENTA	14,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	96,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	78,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE(FORTAMUN)	0.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN)	0.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 366,000.00

36000		OBRAS PUBLICAS	
36202-01	OBRAS POR ADMINISTRACION	976,000.00	
36202-02	OBRAS CON EXCEDENTE DE HIDROCARBUROS	2,090,000.00	
36202-03	OBRAS CON RECURSOS DE FISCALIZACION	1,630,000.00	
36202-04	OBRAS CON RECURSOS DE NUEVE ONCEAVOS	980,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	224,000.00	
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	472,000.00	
36215	OBRAS FISMUN	2,490,000.00	
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	238,000.00	
		TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 9,100,000.00

37000		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	18,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	266,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	194,000.00	
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	8,000.00	
37105	PANTEONES	26,000.00	
37106	RASTRO	34,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	184,000.00	
37108	H.CUERPO DE BOMBEROS	12,000.00	
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	340,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	62,000.00	
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTALECIMIENTO)	362,000.00	
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	46,000.00	
37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTALECIMIENTO)	1,292,000.00	
		TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 2,844,000.00

38000		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	122,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	24,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	18,000.00	
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	16,000.00	
		TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 180,000.00

39000		DEUDA PUBLICA	
39102	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	0.00	
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	0.00	
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT.(FORTAMUN)	0.00	
		TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ -

TOTALES	\$ 21,542,000.00
----------------	-------------------------

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUSTAVO OBREGON PALACIOS.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS GARZA BORREGO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. JUANA SAENZ GARCIA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- PROFA: MAYRA NOHEMI FLORES GIL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.

EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009 SE APROBO POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010, DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAMAULIPAS.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO A EJERCER 2010
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,445,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,000,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,000,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	800,000.00
31201	SUELDOS EXTRAORDINARIOS	30,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	0.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	35,000.00
31205	VIATICOS	20,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	300,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	650,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	360,000.00
31300	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	250,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,256,500.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	110,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO,CINE Y GRABACION	20,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	150,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	100,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	75,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	60,000.00
32108	VESTUARIO	45,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIAS	35,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	575,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	25,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	35,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	75,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	500.00
32209	ARTICULOS MEDICOS P/ANIMALES	5,000.00
32210	DESINFECTANTES	25,000.00
32301	GASOLINA	800,000.00
32302	DIESEL	10,000.00
32303	GAS L.P.	1,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	40,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	70,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	4,330,000.00
33104	REP Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	100,000.00

33111	REP. Y MNTTO. DE EQPO. DIVERSO	10,000.00
33112	REP Y MTTO. DE EQ DE OFICINA	20,000.00
33113	REFACC Y MTTO DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	550,000.00
33115	REP Y MANTENIMIENTO DE EDIFIOS	350,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	45,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	20,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	5,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	250,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	55,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO,TELEGRAFICO Y POSTAL	350,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	950,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	180,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	550,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	25,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	800,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,055,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	700,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	150,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,750,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	25,000.00
34108	CRUZ ROJA	30,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,050,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	150,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	55,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	50,000.00
34402	MEDICAMENTOS	150,000.00
34403	HOSPITALIZACION	65,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	30,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	500,000.00
34600	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,809,758.19
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	35,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000.00
35501	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	794,758.19
36000	OBRAS PUBLICAS	19,818,758.63
36201	POR CONTRATO	1,972,658.00

36202	POR ADMINISTRACION	2,958,987.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	950,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11,475,914.72
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	396,533.28
36300	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	2,064,665.63
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,753,060.18
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	480,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,200,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	0.00
37105	PANTEONES	230,000.00
37106	RASTRO	350,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	400,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	170,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	45,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	20,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	3,858,060.18
39000	DEUDA PUBLICA	4,380,000.00
39102	AMORT. POR ANT. A CUENTA DE PARTICIPACIONES	0.00
39104	AMORT. POR CREDITOS RECIB. DE PROV. EJERC. ANT.	2,350,000.00
39104	AMORT. POR CREDITOS RECIB. DE PROV. EJERC. ANT.	0.00
39200	FONDO DE APORT. P/FORTALECIM. MPAL.	2,030,000.00
		49,848,077.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. JOSE ANDRES PICASSO SANCHEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C.P. BEATRIZ E. QUINTERO HERNANDEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- LIC. OCTAVIO TORRES PINEDA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. NORMA F. AVALOS RODRIGUEZ.- Rúbrica.

DAMOS FE.- CD. XICOTENCATL, TAMAULIPAS A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. JOSE ANDRES PICASSO SANCHEZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. OCTAVIO TORRES PINEDA.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- BIZEYDA AGUILAR PEREZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- DANIEL CHAVEZ HERRERA.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- JESUS SALVADOR CAVAZOS ESCOBAR.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- TANIA REGINA GARZA TORRES.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- MAURO MARTINEZ GARCIA.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- VERONICA REYNAGA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JULIAN MENDOZA ESPINOZA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 23 de diciembre de 2009.

Número 153

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.
EDICTO 5258.- Expediente Número 532/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2
EDICTO 5313.- Expediente Número 897/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	2
EDICTO 5314.- Expediente Número 627/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Modificación, Ampliación y Cumplimiento de Convenio.	2
EDICTO 5315.- Expediente Número 00218/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 5316.- Expediente Número 489/200, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	3
EDICTO 5318.- Expediente Número 01228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4
EDICTO 5319.- Expediente Familiar Número 00221/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4
EDICTO 5320.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01073/2009.	4
EDICTO 5321.- Expediente Número 01486/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4
EDICTO 5322.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 44.	5
EDICTO 5323.- Expediente Número 01396/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 5324.- Expediente Número 1425/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 5325.- Expediente Número 1283/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 532/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Francisco Rodríguez Silva en contra de EUSTOLIO GARCÍA VARGAS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble identificado como finca número 19234 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano calle andador 7, número 805, lote 2, unidad habitacional Aldama de Cd. Victoria, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.15 metros con lote 5 y 6; AL SUR en 6.15 metros con andador 7; AL ESTE en 17.00 metros con lote 3; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 1, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5258.-Diciembre 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA SOLEDAD ALONSO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 897/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE CUELLAR SERRATO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho de diciembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se

reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por encontrarse dentro de los supuestos que señala el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas.- b).- La cancelación del matrimonio contenido en el acta 926, libro 5, inscrita en el año 1999, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de diciembre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5313.-Diciembre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROGELIO JIMÉNEZ CAMACHO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de junio del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 627/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Modificación, Ampliación y Cumplimiento de Convenio, promovido por la C. ELIZABETH IZAGUIRRE DEL ÁNGEL en su contra.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de Edictos y de quien se reclama la Modificación, Ampliación y Cumplimiento de Convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5314.-Diciembre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ JAVIER MORALES DÍAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado por Ministerio de Ley, hace constar que el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD MERCANTIL denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JAVIER JOSÉ MORALES DÍAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

A).- El pago de la cantidad de \$333,450.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 55/100 M. N.), por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de 200.16 (doscientos punto dieciséis salarios mínimos mensuales) que al día 03 de febrero del año 2009 era de \$1,665.92 en moneda nacional; ello con motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que sirve de fundamento a este demanda, celebrado por el Sr. JAVIER JOSÉ MORALES DIAZ con mi representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F. DE O.L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante escritura pública número (1,724) del volumen 144, de fecha 08 de julio de 2006 (CAPÍTULO TERCERO) inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio del Estado, en la Sección II, bajo el No. 8860, legajo 6-178 de fecha 16 de noviembre de 2006.

B).- El pago de la cantidad de \$15,026.60 (QUINCE MIL VEINTISÉIS PESOS 60/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 03 de febrero del 2009, equivalente a la cantidad de 9.02 (nueve punto cero dos salarios mínimos mensuales) que al día 03 de febrero del 2009 era de \$1,665.92 en Moneda Nacional; en términos de lo establecido en la Clausula QUINTA inmersa en el (CAPÍTULO TERCERO) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

C).- El pago de la cantidad de \$1,965.79 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M. N.), por concepto de PENA POR MORA por retraso en el pago de las mensualidades a su cargo hasta el día 03 de febrero del 2009, equivalente a la cantidad de 1.18 (uno punto dieciocho salarios mínimos mensuales) que al día 03 de febrero del 2009 era de \$1,665.92 en Moneda Nacional; en términos de lo establecido en la Cláusula SEXTA inmersa en el (CAPÍTULO TERCERO) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

D).- El pago de los intereses moratorios que se generen a partir del día 03 de febrero del 2009 hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, intereses moratorios que el acreditado está obligado a pagar a mi representada en sustitución de los intereses ordinarios, en términos de lo establecido en la cláusula SEXTA inmersa en el (CAPÍTULO TERCERO) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad de \$3,298.52 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas, equivalentes a la cantidad de 1.98 (uno punto noventa y ocho salarios mínimos mensuales) que al día 03 de febrero del 2009 era de \$1,665.92 en Moneda Nacional; en términos de lo establecido en la Clausula SÉPTIMA inmersa en el (CAPÍTULO TERCERO) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$1,266.10 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.), por concepto de primas de seguros no pagadas, equivalentes a la cantidad de 0.76 (cero punto setenta y seis salarios mínimos mensuales) que al día 03 de febrero del 2009 era de \$1,665.92 en Moneda Nacional; y erogados por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada; en términos de lo establecido en la Clausula DÉCIMA PRIMERA inmersa en el (CAPÍTULO TERCERO) del contrato base de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.

G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5315.-Diciembre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. PEDRO ONTIVEROS GARCÍA.

(TERCERO).

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 489/200, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. OTILIO DOMÍNGUEZ SALAZAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento de escritura a favor del suscrito, del terreno identificado como manzana 05, lote 14, de la colonia solidaridad del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias más adelante se precisan.

B.- El pago de gastos y costas que se origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5316.-Diciembre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO GUADARRAMA PERALES denunciado por la C. ARGELIA ORTEGA GUADARRAMA Y RODOLFO RAMÍREZ ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5318.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00221/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ALFANO DORIA, quien tuvo su último domicilio en Calle Francisco Sarabia y calle 10 sin número de la Cabecera Municipal de Villagrán, Tamaulipas, promovido por LEOBARDO ALFANO LUMBRERAS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de diciembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5319.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CAMACHO RODRÍGUEZ, quien falleció el día cuatro (04) de agosto del año dos mil nueve (2009), denunciado por LILIAN AURORA, ELIAS Y DANIEL ELIGIO, DE APELLIDOS CAMACHO MARINO Y AURORA MARINO DE LA PORTILLA.- Expediente registrado bajo el Número 01073/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de diciembre del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5320.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01486/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL UVALLE GONZÁLEZ, denunciado por MA. ALICIA GALLARDO VILLANUEVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5321.-Diciembre 23.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 44.****H. Matamoros, Tam.**

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2009.

El suscrito HUMBERTO REYES PÉREZ Licenciado y Notario Público Número 44, con domicilio convencional ubicado en número 1614 Altos entre Herrera y Bustamante, Zona Centro de esta Ciudad.

Por medio del presente me permito comunicarle que con fecha 15 de diciembre del 2009 inicio mis labores en mi carácter de Notario Público Número 44 con Jurisdicción en el IV Distrito Judicial con domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones aun las personales ubicado en la calle 5ª número 1614 Altos entre Herrera y Bustamante, Zona Centro en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. Lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En cumplimiento en el artículo 27 de la Ley del Notario en vigor en Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 44, LIC. HUMBERTO REYES PÉREZ.- Rúbrica.

5322.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01396/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DELIA RANGEL LEAL, denunciado por la C. MARÍA NINFA RANGEL LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5323.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1425/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de DOMINGO MARTÍNEZ LEIJA, denunciado por ELVA ALANIS SALINAS VIUDA DE MARTÍNEZ, SERGIO MARTÍNEZ ALANIS Y MARTHA ELVA MARTÍNEZ ALANIS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. ELVA ALANIS SALINAS VIUDA DE MARTÍNEZ, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5324.-Diciembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 1283/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER HONORATO NIETO, denunciado por EFRAIN HONORATO NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5325.-Diciembre 23.-1v.